

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6841** A CORUÑA

Edicto

Doña Cristina Martínez García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento CNO 440/12, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso con fecha 4/2/20, que es firme, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de VIAJES ATLÁNTICO, S.A., N.I.F. A-15.040.330, inscrita en el Registro Mercantil de Santiago de Compostela en la Hoja SC-4.842, Tomo 17, Folio 186; con domicilio social en Plaza Fuenterrabía, núm. 3, de Santiago de Compostela, Coruña. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad VIAJES ATLÁNTICO, S.A., procediendo el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración concursal.

5.- Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Así lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> María Salomé Martínez Bouzas, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Coruña. Doy fe.

El/La Magistrado-juez. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Martínez García.

ID: A200008225-1